

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 255 - DG-HHV-2018

RESOLUCIÓN

DIRECTORAL

Santa Anita, 12 de Diciembre de 2018

Visto el Memorándum N° 928-OP-HHV-18 de la Oficina de Personal y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001320 aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001 dispuso que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según la disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, para asistencia educativa, alimentaria y económica, entre otros;

Que, la Resolución Directoral Nº 208-2014-EF/53.01 aprueba la Escala de Incentivo Único del Hospital Hermilio Valdizán en cumplimiento a la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114 — Ley de Presupuesto 2014 que establece entre otros el proceso para dar por concluido el procedimiento previsto en la Ley 29874 Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorgan a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo — CAFAE, los mismos que serán percibidos como Incentivo Único a que se refiere la centésima cuarta disposición complementaria final de la Ley 29951 — Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2013, consolidando en un único concepto toda asignación de contenido económico, racionamiento y/o movilidad o de similar denominación, siendo el único concepto que se paga a través del CAFAE;

Que, con los documentos del visto, la Oficina de Personal y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remiten la documentación pertinente para el otorgamiento del Incentivo Único (Productividad Diferenciada) por la suma de CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 08/100 SOLES(S/ 110,379.08) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a ser abonados en el presente mes de DICIEMBRE 2018;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA que aprueba en vía de regularización las escalas por unidades ejecutoras de los incentivos y estímulos otorgados a los trabajadores del Pliego 011 – Ministerio de Salud, Resolución Directoral N° 208-2014-EF/53.01 que aprueba la Escala del Incentivo Único del Hospital Hermilio Valdizán y Resolución Directoral N° 025-DG-HHV-2003 sobre Normas y Procedimientos para el otorgamiento de Incentivos Laborales y Estímulos al personal nombrado y destacado del Hospital Hermilio Valdizán;

Con la visación de la Jefatura de la Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo 2°.- La transferencia de recursos al Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Hermilio Valdizán, se efectúa con cargo a la Cadena de Gasto

Registrese y Comuniquese,

GLCV/RCSE/NSC/DBV/Iss Distribución D. General C.E.A. OCI Informática Economía SUB CAFAE HHV ETRBPP

MINISTERIO DE SALUD Hospital Hermillo Valdizan

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara Diferenta General (e) C.M.P.Nº 21499 R.N.E. 12799





